



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/794
S/19294

24 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 46 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 24 de noviembre de 1987 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención y a la de los miembros de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad la anunciada visita del General Kenan Evren, Presidente de Turquía, a las zonas de la República de Chipre ocupadas por las fuerzas armadas turcas desde 1974. Dicho anuncio fue formulado por el Sr. Abdullah Tenekeci, Ministro de Estado de Turquía para los Asuntos Chipriotas, durante una visita que hizo a ese pseudo-Estado.

Las Naciones Unidas han adoptado una posición inequívoca con respecto a la pretendida secesión de las zonas de la República de Chipre ocupadas por Turquía. En las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad se condenó la declaración de la presunta secesión, así como las medidas secesionistas posteriores, se las declaró ilícitas e inválidas y se instó a su abrogación. También se reiteró el llamamiento a todos los Estados para que no reconocieran al pretendido Estado y se les pidió que no dieran facilidades ni ayuda algunas a la entidad secesionista.

Además, desde 1974 la comunidad internacional ha condenado categóricamente la agresión turca y la continua ocupación del territorio de Chipre. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado numerosas resoluciones sobre la cuestión de Chipre que no se han aplicado aún debido al arrogante desdén y violación de sus disposiciones por parte de Turquía.

La anunciada visita del Presidente Kenan Evren a las zonas ocupadas de la República de Chipre constituye una burda provocación más y una violación de la soberanía de la República de Chipre, así como una afrenta a las Naciones Unidas. La decisión del General Evren atenta en particular contra la autoridad misma del Consejo de Seguridad, cuyas decisiones tienen carácter obligatorio y los Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de cumplir.

A/42/794

S/19294

Español

Página 2

Al protestar enérgicamente en nombre de mi Gobierno esta nueva provocación turca, confío en que adoptará todas las medidas adecuadas para asegurar que Turquía cumpla cabalmente con las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre, en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 46, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas
